

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 02 de Febrero de 2020 **RESOLUCION NÚMERO 006-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, mediante Oficio GSSD-007-2021 de fecha 11 de enero de 2021, solicita apoyo presupuestario por un valor de **L 3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)**, para dar continuidad a los proyectos en el Sector de Seguridad. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar un monto de **L 3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)** al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público y viceversa mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.-** Ampliar el Presupuesto del Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa del Ejercicio Fiscal 2021 mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 350			
GABINETE DE SEGURIDAD Y DEFENSA			
PROGRAMA 98			
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL			
SUB-PROGRAMA 00			
PROYECTO 00			
ACT/OBRA 01			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Coordinación del Sector			
10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001	0000	Adicionales	<u>L 3,174,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN			<u>L 3,174,000.00</u>

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA
CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99300 11 001 000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 3,174,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 3,174,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA SECRETARIO DE ESTADO
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/RPineda